



valcap.es
Comunidades
de Propietarios

JUSTIFICANTES CONTABLES

Justificantes contables. ¿Es una falta disciplinaria la pérdida o ausencia de un justificante de gastos o ingresos dentro de un ejercicio contable?

La pérdida o ausencia de un justificante no constituye en sí misma una falta disciplinaria susceptible de sanción.

No obstante, en estos casos, el Secretario-administrador deberá adoptar las medidas necesarias para subsanar la situación como p.ej. solicitar un duplicado del justificante ya que, en caso contrario, si estaríamos ante una infracción disciplinaria grave regulada en el artículo 34.1.j de los Estatutos del Colegio Profesional de Administradores de Fincas de Madrid.

En resumen deberá poner en marcha todos los medios necesarios que están a su alcance para obtener el duplicado del justificante contable y así poder acreditar que ha solicitado el justificante que no tiene.

NORMATIVA

Artículo 34.1 j de los Estatutos del Colegio Profesional de Administradores de fincas de Madrid

JURISPRUDENCIA

AÑO 2010